

Por favor
AS 02/2015
Olivero



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA N° 060 DE 2015.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013, que reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

Teniendo en cuenta que el proceso de mínima cuantía No. 035 de 2015 se declaró desierto mediante Resolución No. 143 del 24 de Marzo de 2015 y que la necesidad aún persiste, se hace necesario dar apertura a un nuevo proceso de mínima cuantía.

1. OBJETO

"SUMINISTRO OXIDO NITRICO 800 PPM Y HELONTIX 60/40 -79/21 PARA EL SERVICIO DE NEONATOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

2.1. Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

"Salud – Calidad – Humanización"



PROCESO PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486368 Ext. 3002

www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Moritz Sánchez
Esp. Dº Administración
Esp. Dº Contratación

ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CODIGO UNSPSC
1	1033810027	OXIDO NÍTRICO 800 ppm vía de administración por inhalación, la concentración del producto es de 0.982 mg/l (a 25°c y 1 atmosfera), contenido en cilindro de aluminio equivalente a 1.963lt	LITRO	12352300
2	1033810019	HELONTIX 60/40, cilindros de acero de 5.6 m3, color blanco marrón con válvulas de bronce 50 litros de gas (mezclas 60% helio/40% oxigeno utilizado como coadyuvante respiratorio, reducir el trabajo respiratorio de vías altas y/o bajas en terapias de nebulización como gas vehículo o como gas cargador	METRO CUBICO	12352300 12352400
3	1033810020	HELONTIX, 79/21 cilindros de acero de 5.6 m3, color blanco marrón con válvulas de bronce 50 litros de gas (mezclas 79% helio/21% oxigeno) utilizado como coadyuvante respiratorio, reducir el trabajo respiratorio de vías altas y/o bajas en terapias de nebulización como gas vehículo o como gas cargador	METRO CUBICO	12352300 12352400

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.2.1 ASPECTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1	CONDICIONES DE ENTREGA DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO
	El contratista seleccionado deberá estar en capacidad de entregar en Apoyo tecnológico a título de comodato o préstamo de uso, un equipo de administración y monitorización de la terapia de Óxido Nítrico, "INOvent", con registro sanitario No. 2009EBC-005101, o su equivalente, que cumpla con las mismas funciones del equipo anteriormente señalado la entrega se formalizará mediante un acta de entrega suscrita por representantes de las dos partes. En caso de requerirse un equipo adicional el contratista seleccionado se compromete a entregar el equipo requerido, dentro de las 4 horas siguientes a la solicitud luego de confirmar disponibilidad, sin costos adicionales. El contratista seleccionado dará capacitación al personal que designe el Hospital Militar Central sobre el manejo del equipo y le entregará el Manual de Funcionamiento del mismo. El contratista seleccionado es responsable del cuidado, uso, manejo y destino de los bienes dados en comodato o préstamo de uso, desde el momento en que sean recibidos en el Hospital Militar Central, quien efectuará directamente la terapia a los pacientes con los bienes recibidos en Apoyo tecnológico y en consecuencia responde por la ejecución de dichas terapias. El control y mantenimiento de los equipos se realizará exclusivamente por el personal del contratista o por el que ésta haya autorizado expresamente, para cuyos efectos el Hospital Militar Central concederá las mayores facilidades de acceso para la revisión, inspección y/o mantenimiento. El costo de los mantenimientos preventivos y correctivos será de cargo del contratista. Los trabajadores que intervienen en la instalación y el mantenimiento de los equipos convenidos en este contrato, no tienen vínculo alguno con EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y que, por ende éste no es responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, tributarias u otras de

	dichos trabajadores. EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL devolverá todos los equipos y los accesorios entregados por el contratista, dentro de los 10 días (hábiles) siguientes a la terminación de este contrato por cualquier causa, en perfecto estado de conservación y funcionamiento y en condiciones similares a las cuales le fueron entregados, salvo los deterioros normales causados por el uso legítimo de los mismos. El retiro de los equipos desde las dependencias del Hospital Militar Central será realizado por personal del contratista a su entero costo y responsabilidad, dentro del plazo señalado y en horas de la jornada ordinaria de trabajo. El Hospital Militar Central no está obligado a restituir los accesorios considerados como "Consumibles" entregados al momento de suscripción del presente contrato.
2	GARANTÍA DE CALIDAD Y REGISTRO INVIMA
	El proponente garantizará la calidad de los elementos suministrados por el término de 6 meses contados a partir de la fecha de su entrega en las instalaciones del almacén general no 6 del hospital militar.
	El proponente deberá entregar con la oferta el registro INVIMA de los productos ofertados
3	TRANSPORTE
	El contratista asumirá el transporte para llevar y traer los elementos solicitados, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar Central
4	ENTREGA Y PUNTO DE DISTRIBUCION
	EL PROPONENTE seleccionado, deberá tener su punto de distribución de los elementos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas en la ciudad de Bogotá, si su sede es de otra ciudad, este deberá contar con una sucursal debidamente registrada ante la cámara de comercio en la ciudad de Bogotá.
	EL PROPONENTE seleccionado se comprometerá a realizar la entrega del material durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno sobre los materiales al hospital militar central,
	EL PROPONENTE entregará los bienes en el almacén No 6 del Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 no. 49-00 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.
5	RECURSOS Y HERRAMIENTAS
	El proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el comando general, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de hacer allegar los materiales requeridos.
	En caso de que el Hospital Militar Central, Grupo Mantenimiento requiera un elemento o material por emergencia, el funcionario asignado por la administración de efectuar los pedidos, lo hará saber al contratista adjudicatario y el tiempo de respuesta no debe ser superior a tres (03) horas máximo sobre los elementos despachados por el oferente, sin generar costos adicionales para el hospital militar., contadas a partir de ser informados por el supervisor del contrato.
	EL PROPONENTE seleccionado deberá garantizar un stock mínimo de los bienes, de tal manera que se garantice la satisfacción de los pedidos de emergencias o urgentes.
	EL PROPONENTE seleccionado no podrá entregar ningún material o elemento sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.
6	CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO
	EL PROPONENTE seleccionado llevará un control al día de saldo del contrato, coordinado con el supervisor y en caso se sobrepasar el valor del contrato el oferente asumirá el valor dichos costos.

2.3 GARANTIA TECNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica para la totalidad de los ítems ofrecidos.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir.
- Que ampare la composición físico-química del mismo.
- Que ampare la especificación técnica de los bienes ofrecidos.
- Que cubra el producto terminado, lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a treinta (30) días hábiles, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.
- Si por razones de carácter científico, retiro del elemento del mercado o por bajos promedios de consumo, los bienes contratados no tienen suficiente rotación, el CONTRATISTA a solicitud del HOSPITAL se obliga para con el mismo, a cambiarlos por otros que se requieran y estén incluidos en el presente proceso, cambio que se deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el Hospital.

NOTA: La garantía técnica debe ser aportada por el oferente y suscrita por él representante legal del Comercializador, distribuidor o fabricante.

2.3.1. COMPROMISO PRESENTACION DE GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente mediante escrito garantizara que los cilindros, válvulas y gases medicinales suministrados durante la ejecución del contrato serán originales, de la mejor calidad, no re-manufacturados y que el suministro se prestará con efectividad.

En caso de que alguno de los repuestos se encuentre defectuoso, el oferente debe comprometerse que el cambio de los mismos debe producirse en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

2.3.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (2) días calendario, contado a partir del requerimiento realizado por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

Allegar de 1 a 03 certificaciones de contratos públicos y/o privados cuyo objeto sea igual o similar al de la Invitación, ejecutados en los últimos dos años y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en presente proceso.

Para los certificados de contratos públicos deberá cumplir con la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para las certificaciones del sector privado, deberá acompañarse de la factura y/o orden de compra y/o prestación del servicio donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, de contratos liquidados o cumplidos a satisfacción

3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) M/CTE**, excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. **33515** de fecha (16) de Abril de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. **350**, gasto (A), rubro **51-1-1-1**, recurso (20) de fecha (16) de Abril de 2015 por concepto de: **Medicamentos**, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) M/CTE** expedido por la Jefe del Área de Presupuesto.

PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
1	OXIDO NITRICO 800 ppm vía de administración por inhalación, la concentración del producto es de 0.982 mg/l (a 25°c y 1 atmosfera), contenido en cilindro de aluminio equivalente a 1.963lt	LT	\$6.958.835
2	HELONTIX 60/40, cilindros de acero de 5.6 m3, color blanco marrón con válvulas de bronce 50 litros de gas (mezclas 60% helio/40% oxigeno utilizado como coadyuvante respiratorio, reducir el trabajo respiratorio de vías altas y/o bajas en terapias de nebulización como gas vehículo o como gas cargador	M ³	\$768.298
3	HELONTIX, 79/21 cilindros de acero de 5.6 m3, color blanco marrón con válvulas de bronce 50 litros de gas (mezclas 79% helio/21% oxígeno) utilizado como coadyuvante respiratorio, reducir el trabajo respiratorio de vías altas y/o bajas en terapias de nebulización como gas vehículo o como gas cargador	M ³	\$1.015.498
VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA			\$8.495.431

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem correspondiente.
- El valor unitario excluido IVA del servicio ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, excluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por el Grupo de Mantenimiento, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios y sus adiciones.
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero (cuando aplique).
- La adjudicación se realizara de manera global a un solo oferente.

4.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.3. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2015** y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar por parte del **HOSPITAL**.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **EL HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.9. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.10. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.11. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.12. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.13. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: ". La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la

invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1. **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2. **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3. **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN** (cuando aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2. VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.

- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 6 (sic), del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
- 9.15. Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y RECIBIDO DE LAS OFERTAS

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3ª No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

11. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien (elementos consumibles para impresión de imágenes diagnósticas), para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

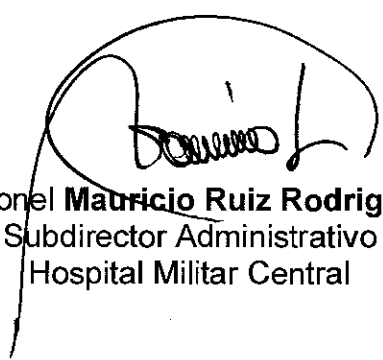
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total ofertado, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato
QUE AMPARE LA COMPOSICION FISICO QUIMICA	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

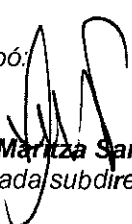
12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

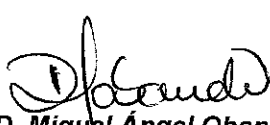
ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo y de la invitación pública	20 de Abril de 2015	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	Hasta el 21 de Abril de 2015	15:00 horas
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	22 de Abril de 2015	
4	Recepción de ofertas	23 de Abril de 2015	10:00 horas
5	Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	23 de Abril de 2015	

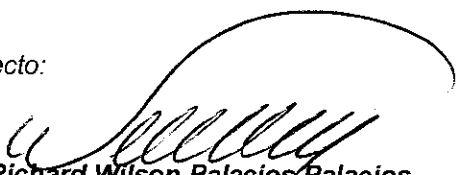
“Salud – Calidad – Humanización”

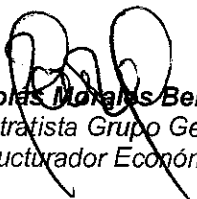
6	Publicación de Informe de evaluación.	24 de Abril de 2015	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 27 de Abril de 2015	16:00 horas
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	28 de Abril de 2015	

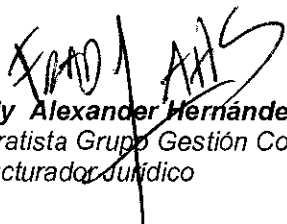

Coronel **Mauricio Ruiz Rodriguez**
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Aprobó: 
Dra. Maritza Sanchez
Abogada subdirección Administrativa

Reviso:

PD. Miguel Ángel Obando
Jefe Grupo Gestión Contratos

Proyecto: 
CC. Richard Wilson Palacios Palacios
Estructurador Técnico


Nicolas Morales Bermudez
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Económico


Frady Alexander Hernandez Serna
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Jurídico

13. FORMULARIOS**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"

Montoya, C.A.
E.O. de Asesoría
E.O. de Contratación

FORMULARIO NO. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de

"Salud – Calidad – Humanización"

Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"



FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **El HOSPITAL MILITAR CENTRAL,** cuyo objeto es

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

CIUDAD _____ FECHA _____

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de identificación: _____

Cédula de Ciudadanía:	☐	No. _____
Cédula de Extranjería:	☐	No. _____
Nit Persona Jurídica:	☐	No. _____
Nit Persona Natural:	☐	No. _____
Otro Tipo Documento:	☐	No. _____Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No. _____
Tarjeta de Identidad:	☐	No. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

E-mail _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: _____ corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$) _____ M/CTE., EXCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
E	OXIDO NÍTRICO 800 ppm vía de administración por inhalación, la concentración del producto es de 0.982 mg/l (a 25°c y 1 atmosfera), contenido en cilindro de aluminio equivalente a 1.963lt	LT	\$
2	HELONTIX 60/40, cilindros de acero de 5.6 m3, color blanco marrón con válvulas de bronce 50 litros de gas (mezclas 60% helio/40% oxígeno utilizado como coadyuvante respiratorio, reducir el trabajo respiratorio de vías altas y/o bajas en terapias de nebulización como gas vehículo o como gas cargador	M ³	\$
3	HELONTIX, 79/21 cilindros de acero de 5.6 m3, color blanco marrón con válvulas de bronce 50 litros de gas (mezclas 79% helio/21% oxígeno) utilizado como coadyuvante respiratorio, reducir el trabajo respiratorio de vías altas y/o bajas en terapias de nebulización como gas vehículo o como gas cargador	M ³	\$
VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA			\$

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem correspondiente.
- El valor unitario excluido IVA del servicio ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, excluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por el Grupo de Mantenimiento, previa aprobación del supervisor del contrato.

- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios y sus adiciones.
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero (cuando aplique)).
- La adjudicación se realizara de manera global a un solo oferente.

Atentamente;

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 5002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Monitoreo
Ej. D. Adm.
Ej. D. G. G.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL,** cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDA D MEDID A	CODIGO UNSPSC
1	1033810027	OXIDO NITRICO 800 ppm vía de administración por inhalación, la concentración del producto es de 0.982 mg/l (a 25°c y 1 atmosfera), contenido en cilindro de aluminio equivalente a 1.963lt	LITRO	12352300
2	1033810019	HELONTIX 60/40, cilindros de acero de 5.6 m3, color blanco marrón con válvulas de bronce 50 litros de gas (mezclas 60% helio/40% oxigeno utilizado como coadyuvante respiratorio, reducir el trabajo respiratorio de vías altas y/o bajas en terapias de nebulización como gas vehículo o como gas cargador	METR O CUBIC O	12352300 12352400
3	1033810020	HELONTIX, 79/21 cilindros de acero de 5.6 m3, color blanco marrón con válvulas de bronce 50 litros de gas (mezclas 79% helio/21% oxígeno) utilizado como coadyuvante respiratorio, reducir el trabajo respiratorio de vías altas y/o bajas en terapias de nebulización como gas vehículo o como gas cargador	METR O CUBIC O	12352300 12352400

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. ASPECTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1	CONDICIONES DE ENTREGA DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO
	El contratista seleccionado deberá estar en capacidad de entregar en Apoyo tecnológico a título de comodato o préstamo de uso, un equipo de administración y monitorización de la terapia de Óxido Nítrico, "INOvent", con registro sanitario No. 2009EBC-005101, o su equivalente, que cumpla con las mismas funciones del equipo anteriormente señalado la entrega se formalizará mediante un acta

	de entrega suscrita por representantes de las dos partes. En caso de requerirse un equipo adicional el contratista seleccionado se compromete a entregar el equipo requerido, dentro de las 4 horas siguientes a la solicitud luego de confirmar disponibilidad, sin costos adicionales. El contratista seleccionado dará capacitación al personal que designe el Hospital Militar Central sobre el manejo del equipo y le entregará el Manual de Funcionamiento del mismo. El contratista seleccionado es responsable del cuidado, uso, manejo y destino de los bienes dados en comodato o préstamo de uso, desde el momento en que sean recibidos en el Hospital Militar Central, quien efectuará directamente la terapia a los pacientes con los bienes recibidos en Apoyo tecnológico y en consecuencia responde por la ejecución de dichas terapias. El control y mantenimiento de los equipos se realizará exclusivamente por el personal del contratista o por el que ésta haya autorizado expresamente, para cuyos efectos el Hospital Militar Central concederá las mayores facilidades de acceso para la revisión, inspección y/o mantenimiento. El costo de los mantenimientos preventivos y correctivos será de cargo del contratista. Los trabajadores que intervienen en la instalación y el mantenimiento de los equipos convenidos en este contrato, no tienen vínculo alguno con EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y que, por ende éste no es responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, tributarias u otras de dichos trabajadores. EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL devolverá todos los equipos y los accesorios entregados por el contratista, dentro de los 10 días (hábiles) siguientes a la terminación de este contrato por cualquier causa, en perfecto estado de conservación y funcionamiento y en condiciones similares a las cuales le fueron entregados, salvo los deterioros normales causados por el uso legítimo de los mismos. El retiro de los equipos desde las dependencias del Hospital Militar Central será realizado por personal del contratista a su entero costo y responsabilidad, dentro del plazo señalado y en horas de la jornada ordinaria de trabajo. El Hospital Militar Central no está obligado a restituir los accesorios considerados como "Consumibles" entregados al momento de suscripción del presente contrato.
2	GARANTÍA DE CALIDAD Y REGISTRO INVIMA
	El proponente garantizara la calidad de los elementos suministrados por el término de 6 meses contados a partir de la fecha de su entrega en las instalaciones del almacén general no 6 del hospital militar. El proponente deberá entregar con la oferta el registro INVIMA de los productos ofertados
3	TRANSPORTE
	El contratista asumirá el transporte para llevar y traer los elementos solicitados, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar Central
4	ENTREGA Y PUNTO DE DISTRIBUCION
	EL PROPONENTE seleccionado, deberá tener su punto de distribución de los elementos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas en la ciudad de Bogotá, si su sede es de otra ciudad, este deberá contar con una sucursal debidamente registrada ante la cámara de comercio en la ciudad de Bogotá. EL PROPONENTE seleccionado se comprometerá a realizar la entrega del material durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno sobre los materiales al hospital militar central,

	EL PROPONENTE entregará los bienes en el almacén No 6 del Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 no. 49-00 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.
5	RECURSOS Y HERRAMIENTAS
	El proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el comando general, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer allegar los materiales requeridos.
	En caso de que el Hospital Militar Central, Grupo Mantenimiento requiera un elemento o material por emergencia. el funcionario asignado por la administración de efectuar los pedidos, lo hará saber al contratista adjudicatario y el tiempo de respuesta no debe ser superior a tres (03) horas máximo sobre los elementos despachados por el oferente, sin generar costos adicionales para el hospital militar., contadas a partir de ser informados por el supervisor del contrato.
	EL PROPONENTE seleccionado deberá garantizar un stock mínimo de los bienes, de tal manera que se garantice la satisfacción de los pedidos de emergencias o urgentes.
	El PROPONENTE seleccionado no podrá entregar ningún material o elemento sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.
6	CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO
	EL PROPONENTE seleccionado llevara un control al día de saldo del contrato, coordinado con el supervisor y en caso se sobrepasar el valor del contrato el oferente asumirá el valor dichos costos.

1.2. GARANTIA TECNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica para la totalidad de los ítems ofrecidos.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir.
- Que ampare la composición físico-química del mismo.
- Que ampare la especificación técnica de los bienes ofrecidos.
- Que cubra el producto terminado, lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a treinta (30) días hábiles, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.
- Si por razones de carácter científico, retiro del elemento del mercado o por bajos promedios de consumo, los bienes contratados no tienen suficiente rotación, el CONTRATISTA a solicitud del HOSPITAL se obliga para con el mismo, a cambiarlos por otros que se requieran y estén incluidos en el presente proceso, cambio que se deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el Hospital.

NOTA: La garantía técnica debe ser aportada por el oferente y suscrita por él representante legal del Comercializador, distribuidor o fabricante.

1.2.1. COMPROMISO PRESENTACION DE GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente mediante escrito garantizara que los cilindros, válvulas y gases medicinales suministrados durante la ejecución del contrato serán originales, de la mejor calidad, no re-manufacturados y que el suministro se prestará con efectividad.

En caso de que alguno de los repuestos se encuentre defectuoso, el oferente debe comprometerse que el cambio de los mismos debe producirse en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

1.2.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (2) días calendario, contado a partir del requerimiento realizado por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación

ANEXO No. 2
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
1	OXIDO NÍTRICO 800 ppm vía de administración por inhalación, la concentración del producto es de 0.982 mg/l (a 25°c y 1 atmosfera), contenido en cilindro de aluminio equivalente a 1.963lt	LT	\$6.958.835
2	HELONTIX 60/40, cilindros de acero de 5.6 m3, color blanco marrón con válvulas de bronce 50 litros de gas (mezclas 60% helio/40% oxigeno utilizado como coadyuvante respiratorio, reducir el trabajo respiratorio de vías altas y/o bajas en terapias de nebulización como gas vehículo o como gas cargador	M ³	\$768.298
3	HELONTIX, 79/21 cilindros de acero de 5.6 m3, color blanco marrón con válvulas de bronce 50 litros de gas (mezclas 79% helio/21% oxígeno) utilizado como coadyuvante respiratorio, reducir el trabajo respiratorio de vías altas y/o bajas en terapias de nebulización como gas vehículo o como gas cargador	M ³	\$1.015.498
VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA			\$8.495.431